

CASO 63-21-IN

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los tres días del mes de febrero del dos mil veintidós, se notificó el auto **de Admisión de 21 de enero del 2022**, a los señores: Asambleístas: Esther Adelina Cuesta Santana, Pamela Alejandra Aguirre Zambonino, Mónica Estefanía Palacios Zambrano y Blasco Remigio Luna Arévalo, mediante correos electrónicos: esther.cuesta@asambleanacional.gob.ec; rrs.consultor@gmail.com; José Víctor Eduardo Kaviedes Ferrin (*amicus curiae*), mediante correo electrónico: eduardokaviedes@googlemail.com; Merci Esperanza Maldonado Torres (*amicus curiae*), mediante correo electrónico: 1009esperanza@gmail.com; Jimmy José Coronel Martínez (*amicus curiae*), mediante correo electrónico: tujose_1991@hotmail.com.ar; Pablo Jonás Norea Sánchez y Ana Emma Norea Sánchez (*amicus curiae*), mediante correo electrónico: tossosport@gmail.com; Alex Gustavo Flores Álvarez (*amicus curiae*), mediante correo electrónico: alex.flores.alvarez@gmail.com; Guissela Celeste Azacata Ríos (*amicus curiae*), mediante correo electrónico: cristinavelezazacata15@gmail.com; Yoconda Raquel Azacata Ríos (*amicus curiae*), mediante correo electrónico: azacatayoconda@gmail.com; Rosa Azacata Ríos (*amicus curiae*), mediante correo electrónico: rosaazacata4@gmail.com; Máximo Antonio Velez García (*amicus curiae*), mediante correo electrónico: maximovelezgarcia7@gmail.com; Carlos Elias Tamayo Lucero (*amicus curiae*), mediante correo electrónico: nicolasmiranda@gmail.com; Susana Janeth Rodríguez León, (*amicus curiae*), mediante correo electrónico: susyrodleon@hotmail.com; Eva Caicedo Aguirre (*amicus curiae*), mediante correo electrónico: evitacaicedo@gmail.com; Luis Alfredo Escalante Guerrero (*amicus curiae*), mediante correo electrónico: luisescalanteguerrero@gmail.com; Julio Alejandro Vera Salvatierra (*amicus curiae*), mediante correo electrónico: juversal1@hotmail.com; Juan Fernando Poalasin Narváez (*amicus curiae*), mediante correo electrónico: poalasinarvaezjuan@gmail.com; Fernando Alfonso Cruz Mosquera (*amicus curiae*), mediante correo electrónico: wilmer_diaz_pc@hotmail.com; Adicionalmente con copia de la demanda de inconstitucionalidad a los señores: Presidenta de la Asamblea Nacional, mediante los correos electrónicos: asesoria.juridica@asambleanacional.gob.ec; guadalupe.llori@asambleanacional.gob.ec; a la Presidencia de la República, mediante los correos electrónicos nsj@presidencia.gob.ec; sgj@presidencia.gob.ec; gdocumental@presidencia.gob.ec; Procuraduría General del Estado, mediante los correos electrónicos:

secretaria_general@pge.gob.ec; marco.proanio@pge.gob.ec;
alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec; Director del Registro Oficial, mediante
oficio Nro. **CC-SG-DTPD-2022-01157-JUR**, remitido mediante el correo
electrónico: secretariaregistrooficial@cce.gob.ec; y, a la Directora de
Comunicación Social, mediante oficio Nro. **CC-SG-DTPD-2022-01158-
JUR**, enviado a través del correo electrónico: alejandra.ortega@cce.gob.ec; a
los ocho días del mes de febrero se remite la Demanda de Acción Pública de
Inconstitucionalidad a: Presidencia de la República, mediante los correos
electrónicos nsj@presidencia.gob.ec; sgj@presidencia.gob.ec;
gdocumental@presidencia.gob.ec; y, Procuraduría General del Estado,
mediante los correos electrónicos: secretaria_general@pge.gob.ec;
marco.proanio@pge.gob.ec; alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec; conforme
consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

Documento firmado electrónicamente
Dra. Aída García Berni
Secretaria General

AGB/ECC

⏪ Responder a todos | ▾ | 🗑 Eliminar | 🚫 No deseado | Bloquear | ⋮

Se notifica Auto de Sala de Admisión



ELENA ROCIO CALISPA CUEVA

Jue 03/02/2022 15:35



Para: esther.cuesta@asambleanacional.gob.ec; rrs.consultor@gmail.com; eduardokaviedes@googlemail.com; 1009esperanza@gmail.com; tujose_1991_@hotmail.com.ar; tossosport@gmail.com; alex.flores.alvarez@gmail.com; cristinavelezazacata15@gmail.com; azacatayoconda@gmail.com; rosaazacata4@gmail.com; maximevelezgarcia7@gmail.com; nicolasmiranda@gmail.com; susyrodleon@hotmail.com; evitacaicedo@gmail.com; luisescalanteguerrero@gmail.com; juversal1@hotmail.com; poalasinarvaezjuan@gmail.com; wilmer_diaz_pc@hotmail.com; asesoria.juridica@asambleanacional.gob.ec; guadalupe.llori@asambleanacional.gob.ec; nsj@presidencia.gob.ec; sgj@presidencia.gob.ec; gdocumental@presidencia.gob.ec; secretaria_general@pge.gob.ec; marco.proanio@pge.gob.ec; alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec

CC: Cristina Moreno



63-21-IN.pdf

321 KB



Dirección Técnica de Procesamiento de Decisiones Jurisdiccionales (SG)



Calispa Cueva Elena Rocio

Analista Técnico de Procesamiento de Decisiones Jurisdiccionales 2



elena.calispa@cce.gob.ec



(02) 394 - 1800

Responder

Responder a todos

Reenviar

Remisión de la Demanda de Acción Pública de Inconstitucionalidad de la causa N° 63-21-IN

ELENA ROCIO CALISPA CUEVA <elena.calispa@cce.gob.ec>

Mar 08/02/2022 11:49

Para: nsj@presidencia.gob.ec <nsj@presidencia.gob.ec>; sgj@presidencia.gob.ec <sgj@presidencia.gob.ec>; gdocumental@presidencia.gob.ec <gdocumental@presidencia.gob.ec>; secretaria_general@pge.gob.ec <secretaria_general@pge.gob.ec>; marco.proanio@pge.gob.ec <marco.proanio@pge.gob.ec>; alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec <alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec>

📎 2 archivos adjuntos (4 MB)

63-21-IN.pdf; DEMANDA.pdf;

Remito la demanda requerida en el numeral 13, del Auto de Admisión N° 63-21-IN. Notificada el 03 de febrero del 2022.

Saludos Cordiales.



Dirección Técnica de Procesamiento de Decisiones Jurisdiccionales (SG)



Calispa Cueva Elena Rocio

Analista Técnico de Procesamiento de Decisiones Jurisdiccionales 2



elena.calispa@cce.gob.ec



(02) 394 - 1800



SALA DE ADMISIÓN
RESUMEN CAUSA No. 63-21-IN

En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala de Admisión, mediante auto de 21 de enero de 2022 y de conformidad con lo establecido en el artículo 80, numeral 2, literal e), de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se pone en conocimiento del público lo siguiente:

CAUSA: Acción pública de inconstitucionalidad de actos normativos

LEGITIMADO ACTIVO: **Esther Adelina Cuesta Santana**, Asambleísta por la Circunscripción del Exterior por Europa, Asia y Oceanía, **Pamela Alejandra Aguirre Zambonino**, Asambleísta por la provincia de Imbabura, **Mónica Estefanía Palacios Zambrano**, Asambleísta por la Circunscripción del Exterior por Estados Unidos y Canadá; y, **Blasco Remigio Luna Arévalo**, Asambleísta por la Provincia de Cañar.

CORREOS ELECTRÓNICOS: esther.cuesta@asambleanacional.gob.ec; rrs.consultor@gmail.com;

LEGITIMADOS PASIVOS: Guillermo Lasso, Presidente Constitucional de la República del Ecuador; Guadalupe Llori, Presidenta de la Asamblea Nacional; e, Iñigo Salvador Crespo, Procurador General del Estado

NORMAS CONSTITUCIONALES PRESUNTAMENTE VULNERADAS:

Artículos: 167, 172, 419 numeral 7, 422, 424, 425, 426 y 427 de la Constitución de la República

PRETENSIÓN JURÍDICA:

El accionante solicita:

“Se declare la inconstitucionalidad de la suscripción, ratificación y vigencia del Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de otros Estados de 1965 (“Convenio CIADI”, o “CIADI”) en Ecuador, firmado por la señora Ivonne Leila Juez de A. Baki, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República del Ecuador ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, el 21 de junio de 2021 y ratificado por el señor Guillermo Lasso Mendoza, Presidente de la República del Ecuador a través del Decreto Ejecutivo 122 de 16 de julio del 2021 y el depósito del instrumento de ratificación el 3 de agosto de 2021 presentado a través del Oficio No. 4-3-33/2021 por parte de la Embajada del Ecuador ante el Gobierno de los Estados Unidos de América.”

Adicionalmente se solicita la suspensión provisional del convenio impugnado como inconstitucional.

De conformidad con lo dispuesto por la Sala de Admisión, publíquese este resumen de la demanda en el Registro Oficial y en el Portal Electrónico de la Corte Constitucional.

LO CERTIFICO.- Quito, 03 de febrero de 2022.

Documento firmado electrónicamente
Dra. Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

AGB/ECC



Quito D.M., 03 de febrero del 2022

OFICIO No. CC-SG-DTPD-2022-01157-JUR

Ingeniero
Hugo del Pozo Barrezueta
DIRECTOR DEL REGISTRO OFICIAL
Presente.-

Asunto: Publicación extracto

De mi consideración. -

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, numeral 2, literal e) de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, remito a usted el resumen de la Acción Pública de Inconstitucionalidad Nro. **63-21-IN**, a fin de que se sirva publicar en el Registro Oficial.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
Dra. Aida García Berni
**SECRETARIA GENERAL
CORTE CONSTITUCIONAL**

Adjunto: lo indicado
Realizado por: ECC

RE: Publicación Extracto 63-21-IN

Secretariaregistrooficial <secretariaregistrooficial@cce.gob.ec>

Jue 03/02/2022 15:43

Para: ELENA ROCIO CALISPA CUEVA <elena.calispa@cce.gob.ec>

Acuso recibo de la documentación remitida, la misma que ha sido enviada para publicación
Atentamente

Abg. Jaqueline Vargas

De: ELENA ROCIO CALISPA CUEVA <elena.calispa@cce.gob.ec>

Enviado: jueves, 3 de febrero de 2022 15:38

Para: Secretariaregistrooficial <secretariaregistrooficial@cce.gob.ec>

Asunto: Publicación Extracto 63-21-IN

Buenas Tardes,
Envío Extracto para su publicación.
Gracias



Dirección Técnica de Procesamiento de
Decisiones Jurisdiccionales (SG)

 Calispa Cueva Elena Rocio

Analista Técnico de Procesamiento
de Decisiones Jurisdiccionales 2

 elena.calispa@cce.gob.ec

 (02) 394 - 1800



Quito D.M., 03 de febrero del 2022

OFICIO No. CC-SG-DTPD-2022-01158-JUR

Licenciada
Alejandra Ortega
DIRECTORA NACIONAL DE COMUNICACIÓN
Presente.-

Asunto: Publicación extracto

De mi consideración. -

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, numeral 2, literal e) de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, remito a usted el resumen de la Acción Pública de Inconstitucionalidad Nro. **63-21-IN**, a fin de que se sirva publicar en el portal electrónico de la Corte Constitucional.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
Dra. Aida García Berni
**SECRETARIA GENERAL
CORTE CONSTITUCIONAL**

Adjunto: lo indicado
Realizado por: ECC

RE: Publicación de Extracto 63-21-IN

Alejandra Ortega <alejandra.ortega@cce.gob.ec>

Jue 03/02/2022 16:20

Para: ELENA ROCIO CALISPA CUEVA <elena.calispa@cce.gob.ec>

Estimada Elena,

Según lo solicitado en el correo que antecede confirmo se ha cargado el resume, remito link para su verificación:

<https://www.corteconstitucional.gob.ec/index.php/providencias/acciones-por-inconstitucionalidad-por-omisi%C3%B3n/2022-2.html>

Excelente tarde,

Dirección Nacional de Comunicación
y Relaciones Públicas

Alejandra Ortega Chávez

Directora Nacional de Comunicación

✉ alejandra.ortega@cce.gob.ec

☎ 023 941 800 ext. 3050

De: ELENA ROCIO CALISPA CUEVA <elena.calispa@cce.gob.ec>**Enviado:** jueves, 3 de febrero de 2022 15:40**Para:** Alejandra Ortega <alejandra.ortega@cce.gob.ec>**Asunto:** Publicación de Extracto 63-21-IN

Estimada Buenas Tardes,
Envío Extracto para su publicación.
Muchas Gracias

Dirección Técnica de Procesamiento de
Decisiones Jurisdiccionales (SG)

Calispa Cueva Elena Rocio

Analista Técnico de Procesamiento
de Decisiones Jurisdiccionales 2

✉ elena.calispa@cce.gob.ec

☎ (02) 394 - 1800